Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 072/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 072-015/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN, RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2066/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 994/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN, RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2066/2022 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DLSS/N° 62/2022, de fecha 10 de octubre de 2022, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe requerido a través de la Nota Interna CA/N° 062-0692/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2066/2022 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de noviembre de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 07 de noviembre de 2022, remitido por el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe requerido a través de la Nota Interna CA/N° 068-0759/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 08 de setiembre de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000040, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN, RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-07 12:22:42.442283

RESOLUCIÓN C.A. Nº 072-015/2022

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1207/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN, RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023";

Que, por Memorando CA/Nº 5000020804/2022, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos farmacéuticos y medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3819/2022, de fecha 29 de setiembre de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que, por Nota Interna CA/N° 062-0692/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 062/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, proceda a realizar las siguientes actividades:

- *Realizar la aclaración en cuanto a las cantidades de muestra requeridas en el punto **Muestras** de la Sección **Datos** de la Licitación del presente Pliego, teniendo en cuenta que estas cantidades serán devueltas al Oferente una vez culminado en proceso licitatorio:*

- *Aclarar en cuanto a la no mención de las cantidades de muestras que deberán ingresar para peritaje al **Departamento de Control y Calidad,** en el punto de **Embalajes y Documentos** de la **Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas**;*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-07 12:22:42.442283

- *Reducir las cantidades a ser adquiridas a un consumo de 12 meses, teniendo en cuenta que son medicamentos recientemente incluidos, y no se tiene un consumo previo que pueda sentar bases a una proyección cercana a la realidad y de ésta manera evitar el sobre stock de los mismos y así poder minimizar el riesgo de vencimiento de los mismos;*

- *Elevar informe en el cual se detalle la cantidad de partos prematuros desde enero de 2022, hasta la fecha;*

Que, por Providencia, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el Informe elaborado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Nota Interna GAL/DLSS/N° 62/2022, de fecha 10 de octubre de 2022, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna CA/N° 068-0759/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 068/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes y a los Servicios que utilizan el medicamento referido, procedan a informar sobre el tratamiento con el medicamento Atosiban en ambas presentaciones, según el protocolo establecido para el uso del mismo. Así mismo, informe si las cantidades solicitadas se encuentran alineadas al protocolo respectivo, al periodo de tiempo para el cual se pretende adquirir el medicamento y a la proyección de uso del mismo;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 07 de noviembre de 2022, el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el Informe elaborado por el Servicio de Obstetricia - Hospital Central IPS, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, y en la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales serán remitidas, a través de Nota de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar dicho

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-07 12:22:42.442283

Pliego y Planilla de Precios, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN, RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 152/2022 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO ATOSIBAN, RECIENTEMENTE INCLUIDO PARA LOS ASEGURADOS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.-

3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de Nota de Instrucción, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

4º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA,
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-12-07 12:22:42.442283